

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 008-2023
23 DE AGOSTO 2023**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y tres días del mes de agosto del dos mil veinte y tres, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria octava, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, delegada por el Señor Rector para presidir la sesión; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante Facultad Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Yessenia Estefanía Castillo Jaramillo, Representante estudiantil; Sr. Sleyter Ramón, Representante estudiantil suplente; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados:

Ausentes: Dr. Arturo Rojas, Rector, reunión en el CES; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, permiso reunión estudiantes; Ing. Paúl Zavala Cárdena, Director Extensión San Miguel; Lic. Javier Mármol, Escobar, Presidente Asociación de Profesores.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para iniciar la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 006 de fecha 13 de julio 2023.
2. Análisis y Aprobación del Informe final del proceso de Autoevaluación de Carreras períodos académicos ordinarios 2020-2021 y 2021-2021.
3. Análisis y Autorización de la Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario Nro. RCU-016-2023-119.
4. Análisis y Aprobación del Informe Técnico 283-DTH-2023, previo el otorgamiento de la Licencia con Remuneración al Exterior a favor de la Lic. María José Fierro Bósquez, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
5. Análisis y Aprobación del Informe Técnico 292-DTH-2023, previo el otorgamiento de la Licencia con Remuneración a favor del Soc. Bruno Wilfrido Soria de Mesa, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.

6. Análisis y Resolución de la Tercera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel y la Universidad Estatal de Bolívar: “Elaboración de un Manual de Normas y Procedimientos para la Atención al Cliente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel de Bolívar. Tercera Fase. Código PVS-P3.3-2023-F3.
7. Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo y la Universidad Estatal de Bolívar: “Apertura de una Ruta Turística que vincule a la población de la Parroquia San Sebastián Cantón Chimbo. Segunda Fase. Código PVS-P3.2-2023-F2.
8. Análisis y Resolución de la Tercera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo y la Universidad Estatal de Bolívar: “Administración farmacológica de desparasitación perros y gatos y cirugías de esterilización en gatos en el Cantón Chimbo. Tercera Fase. Código PVS-P3.2-2023-F3.
9. Análisis y Conocimiento del Informe Final del Proceso de Elecciones de Cogobierno 2023, presentado por el Dr. Guido Francisco Moreno del Pozo, Presidente del Tribunal Electoral Universitario.

El Orden del día es aprobado por unanimidad por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación de Actas de la sesión ordinaria (006) de fecha 13 de julio del 2023.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como se viene trabajando se puede hacer observaciones en este momento o a su vez se envíe por correo electrónico de Secretaria General.

El punto es aprobado por todos los señores Miembros de Consejo Universitario presentes a excepción del Ing. Fabián Ramírez salva el voto por no asistir en la sesión 006 del 13 de julio.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 – 112

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 006, DE JULIO 13 DEL 2023”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe final del proceso de Autoevaluación de Carreras periodos académicos ordinarios 2020-2021 y 2021-2021.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Jorge Goyes, dar las explicaciones del caso.

ING. JORGE GOYES, autoridades dentro de los procesos que debemos realizar en Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, en el 2022, se llevó a efecto la autoevaluación de 23 carreras de la Universidad, dentro de los ciclos de evaluación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, en este año se envió el informe de todas las carreras evaluadas que es necesario que Consejo Universitario apruebe para un proceso previo para la evaluación de las carreras, este proceso inició el mes de octubre del año pasado con la aprobación del ciclo de evaluación, la conformación de evaluadores, la capacitación de 41 evaluadores internos y con experiencia en procesos. El proceso de autoevaluación correspondió a los periodos académicos 2020-2021 y 2021-2021, el objetivo principal de este informe es presentar los resultados del proceso de autoevaluación de 15 carreras de la Universidad Estatal de Bolívar, el 27 de abril se envió el informe preliminar a cada una de las Carreras, dándoles un plazo de 10 días para solventar recomendaciones de los evaluadores. Solamente de 3 carreras de las 15 presentaron recomendaciones por parte de los evaluadores. La Ley estipula que las comisiones deben estar integradas por todas las personas que conforman la comunidad universitaria. El CACES nos da una forma de calificación para aplicar en las Carreras, la escala va desde satisfactorio hasta eficiente, son cuatro niveles con que han sido evaluadas con cada uno de los indicadores. El CACES aprobó cinco modelos de evaluación que son: Pertinencia, Organización de Recursos, Profesores, Currículo, Estudiantes. En el informe pueden observar los resultados de cada uno de los estándares que se evalúan y podemos sacar nuestras propias conclusiones. En cada uno de los criterios a niveles poco satisfactorios. Dentro de las conclusiones tenemos: **CONCLUSIONES** 1) La Universidad Estatal de Bolívar debe establecer y consolidar su "Sistema de Gestión Interna de la Calidad" con el propósito de fomentar una cultura de excelencia, donde cada carrera se comprometa con un proceso de mejora continua en cada ciclo académico. 2) El ejercicio de autoevaluación y diagnóstico realizado ha revelado aspectos positivos que deben ser fortalecidos, así como aspectos negativos que requieren correcciones, las cuales deben ser planificadas y ejecutadas de manera estratégica. 3) Es fundamental proporcionar capacitaciones continuas para que la institución cuente con un mayor número de docentes y personal capacitado en la realización de evaluaciones con criterios de autocrítica y reflexión. 4) Este ejercicio de autoevaluación representa una herramienta invaluable para que las carreras conozcan su estado y puedan emprender acciones de mejora basadas en un análisis exhaustivo de sus debilidades y fortalezas.

5) La Universidad Estatal de Bolívar debe procurar llevar a cabo ejercicios de autoevaluación de forma periódica y continua para mantener la mejora constante. 6) La construcción de una línea base a partir de este ejercicio permitirá ajustar de manera más precisa las necesidades primordiales de la universidad, lo que conducirá a una planificación más efectiva y estratégica. 7) Es necesario que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actualice los modelos de evaluación de carrera para que se adecúen al contexto actual de la educación superior en el país. 8) Los pares evaluadores han señalado como observación más general la falta de información proporcionada por las carreras, lo que resalta la necesidad de mejorar la presentación y disponibilidad de datos relevantes para una evaluación más completa. 9) Es crucial concienciar a toda la comunidad universitaria sobre la importancia de realizar estos ejercicios y sobre su participación activa y rol en el proceso, reconociendo la responsabilidad que conlleva para la mejora institucional. 10) La Universidad y cada una de las carreras deben

analizar las razones que identifican áreas de mejora y tomar acciones correctivas para revertir la tendencia negativa. 11) Se observa la necesidad de que las carreras se cohesionen como parte de un todo (la universidad) y trabajen de manera colaborativa para mejorar la calidad de la educación impartida en la Universidad Estatal de Bolívar. La cooperación y sinergia entre las carreras contribuirán a un avance colectivo hacia la excelencia académica. RECOMENDACIONES: 1. Fortalecer la ejecución del Sistema de Gestión Interna de la Calidad mediante una estrecha colaboración entre las distintas instancias de la Universidad y la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, el Rectorado y los Vicerrectorados. Esta sinergia permitirá establecer una visión compartida y una estrategia sólida para alcanzar la excelencia académica en la universidad. 2. Analizar y reflexionar sobre los resultados obtenidos en cada facultad y carrera, con el objetivo de identificar acciones concretas para la mejora. Fomentar un espacio de diálogo y autocrítica en estas unidades académicas, donde se debatan los hallazgos y se propongan soluciones eficaces para elevar el nivel de logro en todos los indicadores evaluados. 3. Priorizar acciones inmediatas hacia aquellos indicadores que presentan calificaciones más alejadas del ideal y aquellos que han experimentado una disminución en su puntuación entre periodos. Enfocar los recursos y esfuerzos en las áreas que requieren una atención urgente para impulsar un avance significativo y sostenible en la calidad educativa. 4. Realizar un análisis minucioso de los indicadores desde la unidad más básica, es decir, los elementos fundamentales. Al examinar cada componente de los indicadores, se podrá comprender mejor el panorama general y detectar posibles áreas de mejora. Esto ayudará a establecer planes de acción más precisos y adecuados a las necesidades específicas de cada área académica. 5. Empezar acciones de mejora inmediatas para la gestión documental institucional especialmente en el área académica.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros con la explicación que realiza el Ing. Jorge Goyes, y con el documento que se les envió a cada uno de los Miembros de Consejo Universitario entramos en debate.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros de la explicación emitida y del cuadro resumen acerca de las calificaciones, en el periodo 2021-2021 fue un periodo de adaptación, vemos que se puede subir la información, pero si no es de calidad no sirve, pedir a Aseguramiento de la Calidad que exista acompañamiento para mejorar, además las personas que nos dan la capacitación que se indique el plan de acción con el que debemos hacer para que esté bien hecho.

MÉD. ALEJANDRA BARRIONUEVO, compañeros dentro del análisis es pertinente tomar en cuenta el grado de incremento que ha tenido el avance porque se ha tratado de ser lo más objetivos posibles, obviamente se ve un trabajo que no se han cumplido lo acordado en el seguimiento. De la Carrera de Medicina Veterinaria parece que no se ha enviado ningún informe o documento por eso es la calificación tan baja que tenemos, tratemos de que esa secuencia y el seguimiento de la subida de la información se realice, porque todas las carreras por lo menos debemos tener medianamente satisfactoria.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros cuando hablamos de evaluación hablamos de cultura y es muy importante, en el informe dice asunto Informe final del proceso de

Autoevaluación de Carreras períodos académicos ordinarios 2020-2021 y 2021-2021. En lo relacionado con los procesos deberíamos orientarnos a los planes de mejora, creo indiscutiblemente que todas las carreras han ido en proceso de mejoramiento.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros al ser parte de Aseguramiento de la Calidad en la Carrera de Ingeniería de Desastres, tenemos un instrumento que nos pasaron y nos hemos basado en esa matriz para ir complementando la información, sigue esa matriz o nos debemos regir a la guía de las carreras? *Ing. Jorge Goyes, debo hacer alguna aclaraciones previas a esto, recuerden que los periodos de evaluación son 2021 y 2021 son periodos que estábamos en pandemia y era lógico que la información de esos periodos estaban incompletos, la evaluación se hizo por cumplir la Ley; para identificar en estos periodos cual es la información que debemos mejorar ya que al realizar el cambio de transición de autoridades no se completó la información en el sistema, además anteriormente no se tenía el habito de subir la información antes de terminar cada periodo académico, es decir no había evaluación de carreras. Cuando implementamos la evaluación de carreras era con el mismo propósito de tener información, lo importante de esto es cumplir lo que dice la Ley que nos permite tener ahora una línea base, realmente tener un diagnóstico inicial para corregir, lo que se solicita es que no tomen esta evaluación como un castigo o como un ranking satisfactorio o insatisfactorio, es solamente una línea base que no sirve como Universidad para mejorar en conjunto. La información en las carreras existe, solo que a veces se subía fuera del tiempo establecido. El CACES aún no aprueba el nuevo modelo de evaluación.....* Es decir, el modelo genérico sigue funcionando, acogiendo a sus palabras Ingeniero Goyes se debe fortalecer con más personal Aseguramiento de la Calidad, en otras Universidades la Dirección de Planeamiento es una y la Dirección de Aseguramiento es otra, en cambio aquí estamos unificados de pronto para ahorrar recursos. Como usted menciona una sola persona que pertenece a Aseguramiento de la Calidad para 43 carreras, por eso es muchos de los que estamos en este proceso si estamos perdidos no sabemos ni como armar ni como desarmar, esto es crítico. Es preocupante que Aseguramiento de la Calidad que es el alma de la Universidad, por temas de evaluación institucional y simplemente no acreditamos, nos vamos todos a la casa con una Universidad no acreditada, sabiendo que es la esencia del Aseguramiento de la Calidad que esté una sola persona, la vez anterior se hizo el análisis para contratar una persona en Talento Humano, talvez sería bueno que se haga el análisis para contratar gente para Aseguramiento de la Calidad que no está fortalecido el proceso de Aseguramiento de la Calidad de nuestra Carrera de Gestión del Riesgo, el compañero Alvarado hasta se convierte en juez y parte, por lo que solicito a las autoridades y que conste en actas que considere el fortalecer el Área de Aseguramiento de la Calidad y que de pronto hasta que se haga el estudio que se separe Planeamiento con Aseguramiento de la Calidad, En lo que corresponde a los Profesores si bien es cierto adolecemos de Investigación es dende estamos fallando. En el caso de las capacitaciones se debería considerar el tiempo de capacitación no solo un día o una tarde, pido que se haga una sola semana por Facultad para de esta manera poder averiguar dudas e inquietudes que tengamos y de esta manera poder realizar de mejor manera la autoevaluación.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros me sumo a cada criterio que se dan, felicito las iniciativas de cumplir con las leyes, cuando iniciamos se comenzó hablar de la internacionalización, pero esto tiene que ir mucho más allá, todos estos trabajos de capacitación tienen que responder precisamente a estas etapas de evaluación que la Universidad no de ahora

sino desde hace algunos años atrás nos vemos obligados hacerlo, a muchos en estos cambios que hubo en la Universidad ecuatoriana nos tomó de sorpresa pero quienes hemos tenido la oportunidad de estar en otras universidades del primer mundo, y lo que se pregunta es como es el tema de la asignación de presupuesto, y en Chile, Colombia, los procedimientos son parecidos que aquí, por ejemplo en las Universidades de Colombia existe una Unidad de Calidad de la Universidad que es la que se encarga de hacer todos los procesos para el cumplimiento de requisitos; aquí tenemos lo mismo de alguna manera y de la información que se ha podido obtener del CACES se basan en la metodología de hacer cumplir estos indicadores, otra de las cosas que quisiera mencionar es el manejo de información que hay que subir los documentos a Google drive y pensamos que eso es todo, no es todo hay que incrementar mecanismos tecnológicos eficientes que nos permitan hacer ese manejo de información, como no se entiende bien como funciona esto por no hacer las preguntas adecuadas solo lo hacemos ambiguamente, he planteado desde la gestión anterior que se adquiriera un servidor para la gestión documental, lo que se hizo es botar al tacho de la basura, es decir no es de ahora y ahí es donde tenemos los inconvenientes para que la información no se entregue en los tiempos adecuados; en cuanto a las capacitaciones tenemos serios problemas porque el proceso de evaluación son Docentes Contratados no siempre son recontratados. Comparto la necesidad de tener una Unidad de Aseguramiento de la Calidad, pero tenemos que ser conscientes que el Estatuto fue mutilado en función del presupuesto y ahora estamos pagando las consecuencias. El presente Informe nos está alertando, hemos conversado con los compañeros Coordinadores de Carrera están trabajando en los planes de mejora. En todo caso pediría que se revise el Estatuto para comenzar a tomar acciones necesarias para los cambios necesarios y oportunos en el Estatuto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros una vez socializado el documento y con las explicaciones y recomendaciones realizadas está a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar, secundada por todos los señores Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 – 113

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR CON MODIFICACIONES EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PERÍODOS 2020-2021 Y 2021-2021”

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Autorización de la Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario Nro. RCU-016-2023-119.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor por secretaria dar lectura la Reconsideración solicitada.

Por secretaria se procede a indicar que en sesión de Consejo Universitario se aprobó la reforma del Manual y Clasificación de Puestos de la Universidad Estatal de Bolívar en la denominación del puesto Médico de Apoyo, Grupo Ocupacional, servidor Público 5 Grado 11, de acuerdo a Informe Técnico Nro. 226. De acuerdo a comunicado en el que solicita la Reconsideración el Director de Talento Humano, señala que reforme el perfil del puesto de Analista de Talento Humano 1; Grupo Ocupacional, Servidor Público 5; Grado 11.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros ante el pedido del Director de Talento Humano ya existe un perfil y se hace un aumento a esas actividades.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros es importante lo solicitado por el Ing. Álvaro Solís y comparto para que se aclare lo que se requiere para la institución, si bien es cierto es un contexto que se relaciona dentro del entorno de la Universidad para cubrir ciertas deficiencias en las actividades tanto académicas y administrativas.

ABG. CAROLA LÓPEZ, autoridades en verdad todas las personas aquí somos una comunidad universitaria y no solo debe recaer en la secretarías en los administrativos, pues muchas veces a nivel de docentes, a nivel jerárquico también sucede, felicito la labor del Director de Talento Humano porque todo tiene que estar normado para que vayan bien las cosas debe estar enmarcado en la Ley, eso ya depende del empoderamiento de las personas en el apoyo como tal.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secundada por la Abg. Carola López y demás señores Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 – 114

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA REFORMA DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, DE ACUERDO A INFORME TÉCNICO Nro. 226-DTH-UEB;

PRIMERA: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MÉDICO DE APOYO; GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO 5, GRADO 11;

SEGUNDA: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1; GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR PÚBLICO 5; GRADO 11.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe Técnico 283-DTH-2023, previo el otorgamiento de la Licencia con Remuneración al Exterior a favor de la Lic. María José Fierro Bósquez, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Pisc. Marcelo Borja dar la explicación del caso.

PISC. MARCELO BORJA, autoridades en la parte sustancia del Informe, con los antecedentes expuestos la Dirección de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar emite informe técnico con dictamen favorable para otorgar Licencia con Remuneración a favor de la Docente María José Fierro Bósquez, Profesora Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, para que realice la estancia en el área de Psicología en la Universidad Pública de Navarra, España desde el 6 de septiembre hasta el 6 de diciembre del 2023, por el tiempo de tres meses, en donde realizará la estancia presencial con el objetivo de actualizar conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas entorno al análisis de datos en psicología, de conformidad con el artículo 104 literal b y c) del Reglamento de Escalafón del Sistema de Educación Superior, artículo 22 literal K) del Estatuto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros si bien es cierto es una oportunidad que tenemos los profesores para hacer capacitación, actualizar conocimientos, estudios doctorales, cualquier actividad que nos permita realizar como profesionales siempre y cuando se aporte a las carreras, en este sentido al ser tres meses de estadía, quisiera saber si contamos con certificación POA para poder contratar a la persona que va a estar en reemplazo de la compañera, donde se garantice que la ausencia de la compañera no incidirá en la enseñanza-aprendizaje a nuestros estudiantes, o la misma Docente dará clases virtuales eso falta aclarar.

PISC. MARCELO BORJA, no sabría informar si existe certificación POA y certificación presupuestaria.

MÉD. ALEJANDRA BARRIONUEVO, compañeros no se si podría replicar como en otras universidades hacen cuando salen a las estancias el mismo Docente deja el reemplazo.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en este caso desde el Informe de Talento Humano ya debería indicar que no se descuidará las actividades académicas. Al tratarse de una instancia de tres meses tenemos que conocer el cronograma que se va a desarrollar en ese tiempo que va a permanecer allá; con la documentación respectiva de la Universidad de Navarra; así como de la nuestra con las autorizaciones respectivas.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros al no haber certificación POA ni certificación presupuestaria se devuelva a Talento Humano para que amplíe el informe y se indique si existe o no el recurso económico.

MOCIÓN por que se devuelva a la Dirección de Talento Humano para que se amplíe el Informe, secundada por la Dra. Silvana López y demás señores Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 –115

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA QUE SE AMPLÍE EL INFORME ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL PEDIDO; ASÍ COMO CERTIFICACIÓN POA Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe Técnico 292-DTH-2023, previo el otorgamiento de la Licencia con Remuneración a favor del Soc. Bruno Wilfrido Soria de Mesa, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor compañero Marcelo Borja con la explicación del caso.

PSIC. MARCELO BORJA, autoridades a Dirección de Talento Humano emite el Informe con dictamen favorable para otorgar la licencia con remuneración a favor del Soc. Bruno Wilfrido Soria de Mesa, profesor auxiliar tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas para que asista a la estancia la Provincia de Córdoba, Argentina por el periodo comprendido del 1 de septiembre al 11 de diciembre del 2023, como parte de su formación doctoral en análisis de problemas sociales en la Universidad Nacional a Distancia de España, cumpliendo con el procedimiento y tramitación de la tesis doctoral.

DRA. SILVIA PACHECO, en este caso compañeros al ser específicos del 11 de septiembre al 11 de diciembre es una estancia que solicita para su proceso doctoral en España, existe certificación presupuestaria que es un caso diferente al anterior.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros haciendo una comparación aquí se especifica que es un programa doctoral, la Universidad tiene que apoyar existe los documentos de respaldo como la certificación presupuestaria, para analizar y para poder aprobar.

MÉD. ALEJANDRA BARRIONUEVO, compañeros debo consultar si bien es cierto en el texto de la partida presupuestaria se menciona el sueldo calculado más décimos, fondos de reserva, pero también no existe un capitulado o un inciso donde especifique el nombre del Docente.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros la remuneración ya tiene su partida presupuestaria, la otra remuneración ha de ser para el otro profesor que le va a reemplazar, porque caso contrario porque va a haber certificación POA.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en este Informe está específico a favor del Sociólogo Bruno Soria, la certificación presupuestaria no está de manera personal, lo que consta es la certificación manera global para todos los docentes universitarios, he solicitado la presencia de la Ing. Sandra Vargas, Director Financiera para que se de la explicación del caso, sobre el pago

de reemplazo de las ausencias de los docentes que se van por estudios de posgrado o por estancias por el tiempo de tres meses o más.

ING. SANDRA VARGAS, autoridades, esto está definido directamente con una planificación, de pronto en la Planificación de Talento Humano, o en un plan remedial, es decir que después de un periodo puede ser de compensación de las horas, esto no está definido porque corresponde a la parte académica, en cuanto a la parte de la remuneración, por ejemplo si salen es con su partida, quiere decir que debe haber un recurso adicional para remuneración adicional para cubrir esa necesidad, debe constar en la planificación con recurso tiene que tener certificación POA y certificación presupuestaria, pero si no está dentro de la planificación tampoco consta el recurso. En el Informe de Talento Humano que se está tratando consta la certificación presupuestaria para la licencia con remuneración del Docente, más no consta para el reemplazo.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros el Docente que está solicitando es profesor titular, hay la certificación presupuestaria por el sueldo que percibe, lo que se está pidiendo es la certificación presupuestaria para que la persona que le reemplace en sus actividades académicas durante el tiempo de su ausencia de la institución.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros en estas actividades la Universidad debe prever porque no va a ser el único Docente que estudie su Doctorado, como consecuencia de eso se debe presupuestar con anterioridad y para eso existe un reglamento que está en trámite de aprobación, no podemos aprobar un pedido sin analizar el Reglamento si cumple son los requerido para dar esta ayuda económica y las ausencias. El Informe de Talento Humano debe estar en base al análisis de acuerdo a una Reglamentación.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros todos estos pedidos se debe analizar al interior de cada Facultad en Consejo Directivo, ya que Talento Humano emite un Informe Favorable garantizando el sueldo, pero en la parte académica se debe dar en las Facultades.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros considero que este tema tiene que ser analizado dentro de un Reglamento, otro punto importante es la planificación institucional que sale de las Facultades quienes emiten la necesidad que es incluido en el POA institucional donde se ubica valores financieros y una vez que cuadra queda establecido para el año. Por lo que se debe planificar con fechas hasta cuando se debe recibir documentos para estudios doctorales, estancias, etc. De esa manera poder planificar el presupuesto, de esta manera no tener inconvenientes presupuestarios y académicos.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros sería importante que los Docentes realicen este tipo de trámites por órgano regular porque muchas de las Facultades no sabemos que se van o que se han ido, nos enteramos cuando ya no asoman, lo que dicen es que ya pedimos permiso. Se debe planificar desde las Facultades eso se debe regular, creo que este Informe lanzo a moción que se devuelva a Talento Humano que se analice y se haga por órgano regular.

MOCIÓN emitida por la Ing. Sonia Salazar secundada por el Dr. Henry Vallejo y demás señores Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 – 116

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA QUE SE ANALICE Y SE DE EL TRÁMITE EN EL ÓRGANO REGULAR DE ACUERDO A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Tercera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel y la Universidad Estatal de Bolívar: “Elaboración de un Manual de Normas y Procedimientos para la Atención al Cliente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel de Bolívar. Tercera Fase. Código PVS-P3.3-2023-F3.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor doctor Carlos Ribadeneira la explicación del caso.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros dentro de estos tres proyectos que serán aprobados en esta sesión, debo manifestarles que estos proyectos fueron revisados y analizados en su debido momento, para esto cumpliendo con el proceso de postulaciones de las fases que se aprobarán, por lo que solicito la aprobación de los tres proyectos que se han presentado.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez, secundada por todos los señores Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 – 117

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: “ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN AL CLIENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR. TERCERA FASE. CÓDIGO PVS-P3.3-2023-F3, PREVIO INFORME NRO. 055-PVS”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo y la Universidad Estatal de Bolívar: “Apertura de una Ruta Turística que vincule a la población de la Parroquia San Sebastián Cantón Chimbo. Segunda Fase. Código PVS-P3.2-2023-F2.

Moción por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secundada por el Dr. Henry Vallejo y demás Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 – 118

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: “APERTURA DE UNA RUTA TURÍSTICA QUE VINCULE A LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN CANTÓN CHIMBO. SEGUNDA FASE. CÓDIGO PVS-P3.2-2023-F2”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de la Tercera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chimbo y la Universidad Estatal de Bolívar: “Administración farmacológica de desparasitación perros y gatos y cirugías de esterilización en gatos en el Cantón Chimbo. Tercera Fase. Código PVS-P3.2-2023-F3.

MOCIÓN por la aprobación, emitida por la Ing. Sonia Salazar, secundada por el Dr. Henry Vallejo, secundada por todos los Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008 – 2023 – 119

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHIMBO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: “ADMINISTRACIÓN FARMACOLÓGICA DE DESPARASITACIÓN PERROS Y GATOS Y CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN EN GATOS EN EL CANTÓN CHIMBO. TERCERA FASE. CÓDIGO PVS-P3.2-2023-F3”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Conocimiento del Informe Final del Proceso de Elecciones de Cogobierno 2023, presentado por el Dr. Guido Francisco Moreno del Pozo, Presidente del Tribunal Electoral Universitario.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Dr. Francisco Moreno la explicación del punto.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros tres informes se han desarrollado durante el proceso de elecciones consta el Informe de antecedentes, el objetivo se cumplió, se desarrolló de manera eficiente con el apoyo de todos los Miembros del Tribunal Electoral Universitario, desde el inicio de trámites hasta las elecciones y posesión de los ganadores, proceso que se realizó con toda la transparencia del caso, quiero agradecer al señor Rector y Señores Decanos y demás Miembros.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros quiero felicitar al Dr. Francisco Moreno, por el proceso que realizó ya son procesos bastante difíciles dentro de la institución y lo ha sabido llevar con toda la transparencia hasta llegar al final del proceso.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo, secundada por el Dr. Henry Vallejo y demás Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 008– 2023 –120


CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE ELECCIONES COGOBIERNO 2023, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DE SESIÓN ORDINARIA RCU-005-074 DE FECHA 20 DE JUNIO 2023”.

Por secretaria se da a conocer que se ha concluido los puntos del orden del día de la convocatoria.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros agradezco por la asistencia y participación en esta sesión que es importante para el desarrollo de la misma.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las once horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.


DRA. SILVIA PACHECO HENDERSON
VICERECTORA ACADÉMICA
ENCARGADA DE PRESIDIR LA
SESIÓN.




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

